

Boletín Oficial

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA.

SUSCRICION EN LA CAPITAL.—Por un año 15 pesetas.—Por seis meses 10 pesetas.—Por tres meses 7 pesetas 50 céntimos.—Por un mes 2 pesetas 50 céntimos.

FUERA DE LA CAPITAL.—Por un año 20 pesetas.—Por seis meses 15 pesetas.—Por tres meses 10 pesetas.—Por un mes 5 pesetas.—Números sueltos 50 céntimos de peseta.

Se admiten SUSCRICIONES Y ANUNCIOS en Palencia, en la redaccion del BOLETIN, imprenta de PIRALTA Y MENENDEZ, calle de D. Sancho, núm. 13. —Fuera de la Capital, directamente por medio de carta certificada al Editor con inclusion del importe de la suscripcion en libranza del Giro mútuo.—No se sirven suscripciones ni se insertan anuncios, sin que antes preceda su pago.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

Circular núm. 45.

De la villa de Astudillo han desaparecido de la casa paterna dos niños de menor edad, hijos de Valentin Bustillo Mazo, de aquella vecindad, cuyas señas son las siguientes:

Laureano Bustillo Torres.

De 12 años, estatura baja, pelo negro, ojos id., nariz un poco chata; viste pantalón y chaqueta de paño de Astudillo, boteguies negros en mal uso.

Juana Bustillo Torres.

De 10 años, pequeña, pelo negro, ojos id., nariz regular; viste manto blanco de muleton, y una cotilla en forma de chaleco, la espalda de vion y descalza.

Lo que he dispuesto se inserte en este periódico oficial para que llegue a conocimiento del público y agentes de mi autoridad, poniéndolos a disposicion del Alcalde de Astudillo caso de ser habidos.

Palencia 27 de Agosto de 1872.

—El Gobernador, Juan Francisco Lobos.

Circular núm. 46.

Por el Alcalde de Resoba se ha dado parte a este Gobierno, de haber desaparecido de aquel pueblo, Vicente Fernandez Coria, por efecto al parecer de una epa-genacion mental.

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procedan á

la averiguacion del paradero de dicho Fernandez Coria, cuyas señas se insertan á continuacion, y caso de ser habido le remitan á disposicion del Alcalde del citado pueblo de Resoba, para que le restituya á su familia.

Palencia 28 de Agosto de 1872.

—El Gobernador, Juan Francisco Lobos.

Señas de Vicente Fernandez Coria.

Edad 60 años, 1 metro 740 milímetros, color quebrado, cara regular, barba poca, canosa, pelo entrecano negro; viste calzon corto de sayal, chaqueta id., chaleco de paño de Prádanos, calzado con abarcas del país.

Circular núm. 47.

Por el Alcalde de Soto de Cerrato, se da parte á este Gobierno de haber desertado del Regimiento de Caballería de Almansa, el cabo 2.º Candido Manuel Campo, cuya media filiacion se inserta á continuacion.

Regimiento Caballería de Almansa, 1.º de Cazadores.—Primer Escuadron.

Media filiacion del cabo 2.º Candido Manuel Campo, hijo de Bonifacio y de María, natural de Soto de Cerrato, provincia de Palencia, vecindado en su pueblo, juzgado de primera instancia de Baltanás, capitania general de Castilla la Vieja, nació en 21 de Febrero de 1850, de oficio labrador, edad 20 años, 4 meses y 4 dias, su religion C. A. R., su estado soltero, su estatura 1 metro 650 milímetros, sus señales estas; pelo castaño, cejas id., ojos pardos, nariz afilada, barba na-

ciente, boca regular, color bueno, su frente regular, su aire marcial, su produccion buena; el dia 19 de Agosto se desertó del Cuartel de San Francisco, llevándose las prendas de primera puesta y las mayores siguientes: Dorman, nuevo, forragera, sable y espuelas.

Lo cual he dispuesto se publique en este periódico oficial, para que llegando á conocimiento de los Señores Alcaldes y Guardia civil procedan á su captura, poniéndolo á mi disposicion caso de ser habido.

Palencia 27 de Agosto de 1872.

—El Gobernador, Juan Francisco Lobos.

Circular núm. 48.

Por el Alcalde de Soto de Cerrato se da parte á este Gobierno, que el dia 24 del actual, ha desaparecido de su domicilio Luciano Montes Sanchez, de aquella vecindad, cuyas señas se expresan á continuacion.

Señas del interesado.

Estatura 1 metro 700 milímetros, pelo castaño, cejas id., ojos garzos, nariz afilada, barba lampiña, boca regular, color bueno; viste pantalón azul de paño fino bastante usado, blusa azul, zapatos delgados blancos, sombrero negro viejo, una capa de paño de Astudillo bastante usada.

Lo que he dispuesto se inserte en este periódico oficial, para que por la Guardia civil se proceda á la captura de dicho sugeto remitiéndole á disposicion del Alcalde del citado Soto de Cerrato.

Palencia 28 de Agosto de 1872.

—El Gobernador, Juan Francisco Lobos.

DIRECCION GENERAL

DE CORREOS Y TELEGRAFOS.

Desde el dia 1.º de Setiembre próximo queda establecido el nuevo servicio de vapores-cortés entre la península y las Islas Baleares en la forma siguiente:

Salida de la península para Palma de Mallorca.

De Barcelona, los viernes á las cuatro de la tarde.

Valencia, los sábados, á las 4 de la tarde.

Alicante, con escala en Ibiza, los martes á las 4 de la tarde.

Regreso de Palma de Mallorca para la península.

De Palma para Barcelona, los viernes á las 5 de la tarde.

Id. para Valencia, los jueves á las 8 de la mañana.

Id. para Alicante, con escala en Ibiza, los sábados á las 8 de la mañana.

Salida de Barcelona para Mahón los miércoles á las 4 de la tarde, para llegar Alcúdia el jueves á las 6 de la mañana y á Mahón á las 4 de la tarde del mismo día.

Regreso de Mahón para Barcelona los domingos á las 9 de la mañana, para llegar á Alcúdia el mismo día á las 3 de la tarde y á Barcelona el lunes á las 7 de la mañana.

Madrid 23 de Agosto de 1872.

—J. M.º Villavieco.

DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PUBLICA.

Anuncios.

Se halla vacante en los Institutos de Albacete, Játiva y Osuna, la Cátedra de Historia natural, dotada

con el sueldo anual de 3000 pesetas la primera y dos mil las restantes, las cuales han de proveerse por oposicion con arreglo á lo dispuesto en el artículo 4.º del Reglamento de 15 de Enero de 1870.

Los ejercicios se verificarán en la Universidad de Madrid y en la misma se anuncia en el Título segundo de dicho Reglamento.

Para ser admitido á la oposicion solo se requiere tener el Título de Licenciado en la Facultad de Ciencias ó tener aprobados los ejercicios para dicho grado.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en la Secretaria general de la Universidad de Madrid, en el improrogable término de tres meses, á contar desde la publicacion de este anuncio en la Gaceta, acompañadas de los documentos ó copias autorizadas de ellos que acrediten su aptitud legal, de un Programa razonado de las enseñanzas correspondientes á la Cátedra que trata de proveerse y de una Memoria sobre las fuentes de conocimiento y método de enseñanza de la asignatura objeto de la oposicion que se anuncia.

Segun lo dispuesto en el artículo 8.º del expresado Reglamento, este anuncio deberá publicarse en los Boletines oficiales de todas las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la nacion, lo cual se advierte para que las autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique sin más que este aviso.

Madrid 17 de Agosto de 1871.
—El Director general interior, José Pascasio Escoriaza.—Es copia:
—El Secretario general, Pedro A. Collantes.

Juzgado de primera instancia de Carrion de los Condes.
Don Alvaro Becerra del Toro, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo, á los que se crean con derecho á la herencia de Maria Pastor y Ramos, vecina que fué de Poblacion de Campos para que durante el término de treinta dias comparezcan en este Juzgado á ejercitarlo debidamente, pues así lo tengo acordado en los autos instruidos con motivo del fallecimiento intestado de dicha Maria.

Dado en Carrion de los Condes á veinticuatro de Agosto de mil ochocientos setenta y dos.—Alvaro Becerra.—Por su mandado, Baldomero Pinedo.

Don Alvaro Becerra del Toro, Juez de primera instancia de

esta villa de Carrion de los Condes y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza á todos los que sean acreedores de D. Longinos de Abia Herrero, vecino de Frómista y D. Narciso de Abia que lo es de Sotobañado, que se han presentado solidariamente en concurso voluntario, para que en el dia diez y ocho de Setiembre de los corrientes y hora de las once de su mañana comparezcan en este Juzgado á celebrar junta general para tratar de convenio que han solicitado, previniéndose á dichos acreedores que deben presentarse en la Junta con el título de su crédito respectivo, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella, pues así lo tengo acordado á solicitud de los acreedores en providencia del dia veinte y siete del actual.

Dado en Carrion de los Condes á veinte y ocho de Agosto de mil ochocientos setenta y dos.—Alvaro Becerra.—Por orden de S. S. Joaquin M. Nevares.

Juzgado de primera instancia de Astudillo.

Don Francisco Garcia, Caballero de la Real y distinguida orden Española de Carlos III, Juez de primera instancia de Astudillo y su partido:

Por el presente cito, llamo y emplazo á Francisco Arreal, natural y vecino de Amusco, para que dentro del término de nueve dias siguientes al de la insercion de este edicto en el Boletin oficial de la provincia, á fin de prestar cierta declaracion en causa criminal que contra él se sigue, sobre desórdenes ocurridos en el colegio electoral de dicho pueblo, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya dado lugar.

Dado en Astudillo á veinte y uno de Agosto de mil ochocientos setenta y dos.—Francisco Garcia.—Por mandado de S. S., Faustino Rodriguez.

Don Francisco Garcia, Caballero de la Real y distinguida orden Española de Carlos III, Juez de primera instancia de Astudillo y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Juan Ruiz Maestro, natural de Villasendino, residente que se hallaba en Boadilla del Camino, para que dentro del término de nueve dias siguientes al de la insercion de este edicto en el Boletin oficial de la provincia, se presente en este Juzgado á evacuar

el traslado que le ha sido conferido, por medio del Procurador y Abogado, en la causa que contra el mismo se sigue por hurto de un caballo de la propiedad de su amo D. Elias Perez, vecino del último pueblo, apercibido que de no verificarlo se parará el perjuicio á que haya dado lugar.

Dado en Astudillo á veinte de Agosto de mil ochocientos setenta y dos.—Francisco Garcia.—Por mandado de S. S., Faustino Rodriguez.

Don Francisco Garcia, Caballero de la Real y distinguida orden Española de Carlos III, Juez de primera instancia de Astudillo y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Quintin Conde Bajo, residente que se hallaba en Melgar de Yuso, hijo de D. Pedro Conde, vecino de Valladolid, para que dentro del término de nueve dias, á contar desde el en que tenga lugar la insercion de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia; se presente en este Juzgado, á fin de prestar cierta declaracion en causa que contra el mismo se sigue, por injurias graves inferidas al Juez municipal del referido pueblo, apercibido que de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya dado lugar.

Dado en Astudillo á veinte de Agosto de mil ochocientos setenta y dos.—Francisco Garcia.—Por mandado de S. S., Faustino Rodriguez.

Don Francisco Garcia, Caballero de la Real y distinguida orden Española de Carlos III, Juez de primera instancia de Astudillo y su partido.

Por el presente tercer edicto cito, llamo y emplazo á Francisco Gonzalez Robledo (a) Bedijas, natural y vecino de Ibero de la Vega, para que dentro del término de nueve dias siguientes al de la insercion de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia, comparezca en este Juzgado á fin de recibirle cierta declaracion en causa criminal que contra él se sigue sobre amenazas graves inferidas á Felipe Ordoñez, su convecino, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya dado lugar.

Dado en Astudillo á veinte y uno de Agosto de mil ochocientos setenta y dos.—Francisco Garcia.—Por mandado de S. S., Faustino Rodriguez.

Ayuntamiento constitucional de Frómista.

Hallándose vacante por defun-

cion del que la desempeñaba la Secretaria de este Ayuntamiento dotada con 455 pesetas anuales, pagadas de fondos municipales, se anuncia en el Boletin oficial de esta provincia para conocimiento de las personas que hallándose adornadas de los requisitos que la ley exige se crean aptos para desempeñarla presentando sus solicitudes en este Ayuntamiento, en el término de un mes que empezará á contarse desde la publicacion de este anuncio.

Frómista 26 de Agosto de 1872.—El Alcalde, Florencio Revilla.

COMISARÍA DE GUERRA

DE PALENCIA.

El Comisario de Guerra habilitado de esta plaza.

Hace saber: que debiendo contratarse por sistema misto el suministro de pan y pienso á las tropas y caballos del Ejército y Guardia civil, estantes y transeuntes en esta Capital por el término de un año, á contar desde 1.º de Octubre próximo á fin de Setiembre de 1873, se convoca, por medio de este anuncio, á una publica y formal licitacion, la cual tendrá lugar en la Comisaría de Guerra situada en la calle Mayor núm. 258 piso 2.º á las doce del dia 7 de Setiembre próximo venidero, con sujecion en un todo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en dicha oficina desde este dia, para los que deseen interesarse en el referido servicio; debiendo advertir, que la faena de trigo que ha de servir de base en la subasta, será de segunda calidad y con peso de cuarenta y un kilogramos cuatrocientos ocho gramos.

Palencia 28 Agosto de 1872.—Juan Gutierrez.

ANUNCIOS PARTICULARES.

El dia 10 de Setiembre y hora de las 10 de su mañana, se venderá en remate público dos cortas de leña de roble y epcina, situadas en la dehesa de Malanza de la propiedad de D. José Ruperto Lasheras; el que quiera tomar parte en el referido remate, puede acudir el dia y hora señalados á la casa de D. Fernando Pascual, vecino de Cordovilla la Real, quien pondrá de manifiesto el pliego de condiciones. núm. 29.

El dia 31 de Agosto han desaparecido del pueblo de Ampudia, una borrica cardina, de nueve años, azada regular, con la oreja izquierda rajada un poquito al través y un buche de pelo, cardino oscuro, de dos meses; la persona que sepa su paradero se servirá avisar en esta capital en la calle Mayor antigua, núm. 182, y en el mismo pueblo de Ampudia, donde se abonarán los gastos y se gratificará. núm. 30.

INSTITUTO LIBRE

de 2.ª enseñanza de Carrion de los Condes. Desde el dia 1.º al 30 de Setiembre, estará abierta en este Instituto la matricula para el curso de 1872 á 1873.

En el mismo mes se admitirán las solicitudes para los que deseen ingresar como alumnos internos. Instalado dicho Establecimiento en el edificio que fué de P. P. Jesuitas, está dotado de un local inmejorable y del material de enseñanza que aquellos poseian. Los que deseen mas pormenores, dirijanse al Director del Colegio de internos Don Cristóbal Campos, quien remitirá gratis reglamentos, circulares y cuantas noticias convengán.

núm. 27. 2-10.

Imprenta de Peraltá y Menéndez,